

Colonial Latin American Historical Review

Volume 14

Issue 1 *Volume 14, Issue 1 (Winter 2005)*

Article 2

12-1-2005

La muerte en el discurso propagandístico de los conflictos belicos del siglo XVIII en España y en la América Hispánica

David González Cruz

Follow this and additional works at: <https://digitalrepository.unm.edu/clahr>

Recommended Citation

Cruz, David González. "La muerte en el discurso propagandístico de los conflictos belicos del siglo XVIII en España y en la América Hispánica." *Colonial Latin American Historical Review* 14, 1 (2005): 25. <https://digitalrepository.unm.edu/clahr/vol14/iss1/2>

This Article is brought to you for free and open access by UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Colonial Latin American Historical Review by an authorized editor of UNM Digital Repository. For more information, please contact amywinter@unm.edu.

La muerte en el discurso propagandístico de los conflictos bélicos del siglo XVIII en España y en la América Hispana

DAVID GONZÁLEZ CRUZ

Este análisis, enmarcado en una investigación sobre la propaganda y la mentalidad bélica en los conflictos armados que tuvieron lugar en España y América a lo largo del siglo XVIII, se inserta dentro de un contexto internacional en el que los británicos impusieron sus tesis del equilibrio continental después de los tratados de Utrecht y Rastadt. Con esto se relega a España a un papel secundario en el escenario europeo, a pesar de los pactos de familia firmados con Francia. Como se verá, las autoridades políticas y militares, con la indispensable colaboración del estamento eclesiástico—desde obispos hasta doctrineros de comunidades nativas—construyeron un discurso sobre la muerte que pretendía manipular las voluntades y conductas de los súbditos, como si se tratase de una táctica militar más con evidentes repercusiones tanto entre los integrantes del ejército como entre la población civil hispana e indígena.¹ Teniéndose en cuenta que las guerras solían estar unidas a los avatares que atravesaban las monarquías del Antiguo Régimen, se ha elegido este marco temporal atendiendo a que se trata de un período que se inicia con la llegada de la Dinastía Borbónica a la Corona de España y que termina bajo el dominio de esta misma Familia Real.

En lo que respecta a los territorios americanos, los intereses coloniales que separaban España de Inglaterra contribuyeron a que en la segunda mitad del siglo XVIII se produjesen varios enfrentamientos entre ambos estados (Guerra de los Siete Años, Independencia de las colonias inglesas de Norteamérica y, por último, la guerra iniciada a fines del siglo como consecuencia de la firma del Tratado de San Ildefonso). Previamente, el triunfo de la Revolución Francesa propició un breve paréntesis y un cambio de alianzas entre 1791 y 1795 que unió

¹ Con la expresión "discurso sobre la muerte" se alude en este artículo al lenguaje construido con imágenes, palabras o hechos con una finalidad publicitaria, persuasiva y propagandística dentro de la estrategia bélica de los participantes en los conflictos armados.

a las monarquías absolutas europeas y a la española en la lucha contra el expansionismo de Francia.²

Con todo, la irrupción del cambio dinástico que inauguraba esta nueva etapa histórica como consecuencia de la muerte de Carlos II y de la aplicación de su testamento ha motivado que se preste una atención preferente a los conflictos bélicos sostenidos en tiempos de la Crisis Sucesoria, tanto a la pugna mantenida por los dos príncipes católicos que rivalizaban por el trono como a aquellas otras disputas que se prodigaban en territorios fronterizos de las Indias entre las fuerzas militares fieles al rey y algunos pueblos indígenas que se resistían a aceptar el dominio español. Estas últimas se prodigaron a lo largo del siglo XVIII, como lo demuestran los episodios armados en que participaron los nativos americanos, que respondían a sublevaciones como las protagonizadas por los cendales de la Capitanía General de Guatemala, los indios del Chaco (mocovíes, tobas y abipones), los araucanos en la Capitanía General de Chile y los de Nueva Vizcaya (pimas y pueblos aliados), entre otras rebeliones. A ellos se sumaron los indígenas asentados en las cercanías de la Gobernación de La Florida que llegaban a acuerdos de amistad con los jefes de las tropas anglosajonas con el fin de hostilizar al presidio de San Agustín y a las poblaciones hispanas de su área geográfica dentro del marco de litigios coloniales impulsados por las potencias europeas en el Nuevo Mundo.

En cualquier caso, si bien se produjo un cambio de la titularidad de la Monarquía Hispánica, que pasó de manos de la Casa de Austria a los Borbones, la mentalidad bélica en general encontró una línea de continuidad con los siglos precedentes en los mensajes elaborados por los miembros del clero en base a la tradición acumulada. La doctrina católica se convirtió en una herramienta utilizada estratégicamente por la Corona hasta tal punto que contiendas tan diferentes como la Crisis Sucesoria (1700-1714) o la Guerra contra la Francia Revolucionaria (1793-1795), a pesar de estar separadas cronológicamente por varias décadas, adoptaron un perfil propagandístico de "guerras de religión" que caló en la sociedad hispana de los dos continentes como consecuencia de las campañas publicitarias diseñadas bajo la supervisión de las más altas instancias del Estado.

² Roberto Fernández, *La España de los Borbones: las reformas del siglo XVIII* (Madrid: Historia 16, Temas de Hoy, 1996), 26-36.

Si se considera ahora las estrategias de difusión de la muerte que se pusieron en práctica durante la Guerra de Sucesión española, se aprecia que la divulgación del número de pérdidas humanas de cada fuerza armada supuso en la Europa Occidental un indicativo para valorar el balance final obtenido en el campo de batalla. Ciertamente, la muerte por sí misma se constituía en elemento publicitario de las victorias y de las derrotas de los ejércitos del Antiguo Régimen. En este marco, un diario de sucesos de evidente carácter propagandístico exaltaba el triunfo de las tropas de Carlos de Austria en el asedio de Barcelona de 1706, esgrimiendo el argumento de que las bajas borbónicas multiplicaron por seis las que este impreso decía que se habían contabilizado³ entre los militares aliados.⁴ De igual forma, la célebre batalla de Almansa fue difundida en otra relación de sucesos resaltando la cifra de siete mil muertos que se había producido entre los partidarios del archiduque frente a las 2.500 bajas—entre heridos y fallecidos—en el ejército de las Dos Coronas.⁵

Con todo, llama la atención la paradoja que envolvía al discurso construido en torno a la muerte de los militares europeos. En este sentido, cuando los soldados enemigos que fallecían en el teatro de operaciones lo hacían en número elevado, éstos generaban gloria y honores a los adversarios; por otra parte, aunque pudiera parecer contradictorio, si las pérdidas humanas se producían en el seno del

³ Así lo reflejaba el mencionado folleto propagandístico: "...desde su retirada del llano de Barcelona, hasta su arribo en Figueras, perdió 4000 hombres, entre muertos, y heridos, que con los que faltaron en el Asedio de Barcelona, que fueron 8000, según la común opinión, llegaron unos, y otros al número de 12000 hombres, consiguiendo el rey nuestro Señor esta triunfante gloria à costa de algunos 2000 hombres, entre Soldados, y Paisanos parte muertos, parte heridos, y prisioneros." *Diaria, y verídica relación de las operaciones, y sucessos del Sitio de la Ciudad de Barcelona, desde el día 31 de marzo de 1706 hasta la retirada del enemigo* (Barcelona: Imp. Rafael Figueró, 1706). Respecto a esta cuestión puede verse también *Relación del feliz suceso que han conseguido las Armas del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) y de sus Altos Aliados, en el socorro del Castillo de Cardona* (Barcelona: Imprenta de Rafael Figueró, 1711), que se encuentra en el Archivo Segreto Vaticano (en adelante citado como ASV), Segr. Stato, Spagna, vol. 206, fols. 335-38.

⁴ Se le otorgaba la denominación de aliados a los contingentes de tropas aportadas por Inglaterra, Holanda, el Imperio Austriaco y Portugal.

⁵ *Diario y noticia cierta de la famosa batalla, y victoria que consiguieron, de portugueses, y Aliados, las Armas de el Rey nuestro Señor Don Felipe Quinto (que Dios guarde) mandadas por el Señor Mariscal de Campo General Duque de Berbic, en el Campo de Almansa, día 25 de abril de este año de 1707* (Sevilla: s.n., 1707). La denominación de "Dos Coronas" se le daba a las fuerzas militares borbónicas—ya fuesen españolas o francesas—durante la Guerra de Sucesión.

propio ejército contribuían a honrar tanto a los que dejaron su vida en el campo de batalla como al conjunto del cuerpo militar al que pertenecían. Por ello, los impresos publicísticos divulgados en el contexto de los acontecimientos bélicos citaban, en ocasiones, los nombres de los difuntos—especialmente los que disponían del rango de oficial—junto al de los heridos.⁶

Aun así, en los enfrentamientos armados, las defunciones ni siquiera tenían que ser ciertas para conseguir el efecto propagandístico que conllevaban; hasta tal punto fue así que la difusión de falsos fallecimientos de príncipes o relevantes militares originaban desconcierto entre los rivales y supusieron una herramienta estratégica de enorme valor en el dominio psicológico de la población civil y de los integrantes del ejército.⁷ A modo de ejemplo, al mismo tiempo que las tropas portuguesas ocupaban Madrid en 1706, los borbónicos trataron de compensar la pérdida del control de la capital del Reino elevando los ánimos de sus partidarios madrileños mediante el anuncio de una supuesta muerte de Carlos de Austria. A pesar de que esta noticia no respondía a la verdad, se contaba con el apoyo de

⁶ De este modo aparecían recogidos en un listado de prisioneros, heridos y fallecidos correspondiente a la batalla de Villaviciosa y Brihuega: "MUERTOS DE NUESTRA PARTE. El mariscal de Campo Don Pedro Ronquillo, muerto. El Brigadier el Conde de Ropelmonde, muerto en Viruega. El Brigadier Don Rodrigo Correa, muerto. El Brigadier Don Juan Joseph de Heredia, Capitán del Regimiento de Guardias de Infantería Española, muerto.... El Coronel Don Juan de Fontes, muerto. El Coronel, el Marqués de Franlui, muerto. El Coronel Espreasigo, muerto. El Coronel Don Francisco Navarro, muerto. El Teniente Coronel Don Joseph Martínez, muerto. El Brigadier Monsieur de Velmo, muerto. El Coronel Lauteldolf, muerto. El Coronel Ruifort, muerto.... El Teniente Coronel Baron Alburquerque muerto. El Comandante Varon Espan, muerto. El Comandante Araciel, muerto. De Guardias de Corps treinta y seis muertos." *Diario puntual de los sucesos de España desde el día 20 de agosto de 1710 en que las Armas Católicas padecieron derrota en los Campos de Zaragoza; retirada de Madrid de nuestro amado Rey D. Felipe V el Santo, con toda su Corte; entrada en ella del Archiduque de Austria con su ejército, y de todo lo que ejecutaron, hasta el merecido castigo que experimentaron con el total exterminio de estos reinos de Castilla, y Aragón; con otras muchas expresiones, dignas de guardar para eterna memoria. Individuado con la mayor realidad, hasta el día 21 de Febrero de 1711 con algunos papeles, y juguetes en prosa, y verso, que los mejores ingenios han escrito a este assumpto*, Biblioteca General de la Universidad de Sevilla, Fondo Antiguo, estante 110, nº 38, impreso 1, págs. 32-33.

⁷ Como muestra de ello, la propagación de la muerte de Villars motivó el desánimo de las tropas francesas, a pesar de que las personas que lo retiraron del lugar en que se encontraba herido manifestaron que vivía. Vicente Bacallar y Sanna San Felipe, *Comentarios de la Guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, ed. Carlos Seco Serrano (Madrid: Ediciones Atlas, 1957), 178.

testimonios que podían gozar de la fiabilidad de los súbditos. En concreto, en esta ocasión el aval procedía de un eclesiástico. En estos términos lo refería el marqués de San Felipe:

Sus parciales divulgaron en la corte la voz que había muerto en Aragón el rey Carlos, y esto lo decían con tales circunstancias, que nombraban el lugar, la iglesia en que se había sepultado y los accidentes de su enfermedad, y hubo un clérigo que le dijo al Rey que le había visto sepultar.⁸

La difusión del óbito del pretendiente austriaco a la Corona de España, como medio para conseguir el objetivo pretendido, no parecía ocasionar ningún tipo de rubor a los promotores de esta interesada información, quienes no dudaron en financiar la edición, en la imprenta sevillana de Francisco Garay, de una "Gaceta general y especial...con la confirmación de la muerte del Señor Archiduque y lo demás que verá el curioso lector."⁹ Precisamente en este impreso se insistía en que el hecho estaba ratificado por diversas cartas que habían llegado desde Levante, Cádiz y otros lugares e, incluso, se llegaba a afirmar sin ningún pudor que los aliados intentaron ocultar el citado fallecimiento "por todos los medios posibles para mantener engañados los pueblos, que se han dejado persuadir."¹⁰

Al margen de la voluntaria intoxicación informativa analizada, el simbolismo de la muerte en su perfil de escenificación de castigos ejemplares también lograba una evidente repercusión en la población civil y en los componentes del ejército durante los conflictos bélicos.¹¹ Desde luego, los militares y autoridades políticas, conocedoras de que la pena capital ahuyentaba determinadas tentaciones de colaboración con el enemigo y contribuía a desmovilizar las posibles simpatías a otras causas ajenas al poder establecido, se mostró activa en incentivar

⁸ Bacallar, *Comentarios de la Guerra de España*, 116.

⁹ *Gaceta general y especial...con la confirmación de la muerte del Señor Archiduque y lo demás que verá el curioso lector* (Sevilla: Imprenta de Francisco Garay, s.f.), que se encuentra en el Hemeroteca Municipal de Madrid.

¹⁰ *Gaceta general y especial*, sin paginar.

¹¹ En concreto, los oficiales de Indias opinaban mayoritariamente en el siglo XVIII que el único modo de reducir las conductas viciosas de los componentes de las tropas y de mantener la disciplina era mediante sanciones ejemplarizantes. Juan Marchena Fernández y Carmen Gómez Pérez, *La vida de guarnición en las ciudades americanas de la Ilustración* (Madrid: Ministerio de Defensa, 1992), 250.

el temor entre los habitantes de los territorios hispanos y entre los integrantes de las fuerzas armadas. Como prueba de ello, el gobernador de la isla americana de Santo Domingo publicó un bando en 1794 que comunicaba la "pena de último suplicio" a todas las personas que cooperasen con los revolucionarios franceses. Este mensaje oral se reforzó visualmente para incrementar su efecto en el ánimo de los súbditos mediante la instalación de dos horcas en los parajes de mayor tránsito y más frecuentados por los dominicanos.¹² El propio Carlos IV autorizaba esta orden, que pretendía—según manifestaba su promotor—"disipar algunos rumores y contener la volubilidad de estos cerebros encandecidos y propensos a la novedad, poniendo en seguridad nuestras Armas y la Augusta autoridad del Rey."¹³

Asimismo, en el seno del ejército hispano algunos comportamientos tales como los asesinatos,¹⁴ los robos de propiedades y determinadas deserciones podían conllevar la aplicación de la pena de muerte con objeto de frenar la pérdida de efectivos militares y fortalecer la seguridad en el interior de los cuarteles.¹⁵

Estas medidas disuasorias que en ocasiones tenían carácter preventivo se materializaban en aquéllos que eran encontrados culpables con la consumación de las sanciones penales de manera pública como fórmula encaminada a la amplificación del escarmiento. Así sucedió con los conjurados de Granada en tiempos de la Guerra de Sucesión, quienes después de ser ahorcados en la Plaza Nueva, tuvieron sus cabezas colgadas y expuestas en diferentes lugares de la ciudad.¹⁶ Ciertamente, los colaboradores de Felipe de Anjou acudieron con cierta

¹² Documento que recoge el informe del gobernador de Santo Domingo a Carlos IV sobre las providencias adoptadas a través de un bando, Aranjuez, 26 de abril de 1794, Archivo General de Simancas (en adelante citado como AGS), Secretaría Guerra, leg. 7159, exp. 35, fols. 156-58.

¹³ Bando del gobernador de Santo Domingo enviado al rey de España el 19 de febrero de 1794, AGS, Secretaría Guerra, leg. 7159, exp. 35, fol. 157.

¹⁴ Marchena Fernández y Gómez Pérez, *La vida de guarnición en las ciudades americanas*, 255-56.

¹⁵ Reglamento para las Milicias de Infantería, y Caballería de las Islas de Cuba, aprobado por el rey, El Pardo, 19 de enero de 1769; y Circular del Conde de Riela al Ejército, San Ildefonso, 31 de agosto de 1772, en *El ordenamiento militar de Indias*, por Santiago Gerardo Suárez (Caracas: Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 1971), 53-54, 79-80.

¹⁶ Entre los ejecutados se encontraban el supuesto Príncipe de Maestricht don Antonio María Carambona y otros cinco compañeros. Rosa María Pérez Estévez, "Motín político en Granada durante la Guerra de Sucesión," *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía: Andalucía Moderna* (Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978), 2:156-57.

asiduidad a la utilización de las ejecuciones como mecanismo para que se respetase su autoridad. De este modo, el arzobispo de Zaragoza aplicó el citado castigo, al menos, a seis partidarios de Carlos de Austria.¹⁷ Asimismo, se decía que el caballero Asfelt, después de eliminarse los fueros y privilegios concedidos por los reyes de Aragón, gobernó Valencia con tanta severidad que un contemporáneo afirmaba que "parecía que le faltaban árboles para ahorcar a cuantos míseros transgredían sus edictos."¹⁸

Por su parte, los militares aliados no escapaban a la conducta de dictar bandos amenazantes que anunciaban la pena de muerte a quienes dieran vivas a Felipe V. Además, en algún caso trataron de dotar de mayor gravedad a la sanción imponiendo el deshonor en su propia aplicación; de tal manera fue así que don Bonifacio Manrique de Lara—coronel del Regimiento de Caballería de Madrid y gobernador de la villa—decidió instaurar, en 1710, el garrote para aquellos nobles que regresasen a la Corte después de haber sido expulsados o desterrados.¹⁹ En esta ocasión la pérdida de la vida podía ir acompañada de la ingrata obtención de una imagen pública de vileza para sus respectivos linajes.

De todas formas, junto al castigo terrenal implantado en los períodos bélicos, también prosperó la creencia en la justicia divina, si se atiende, entre otros, a un testimonio del marqués de San Felipe, quien dejaba constancia de su convicción de que una blasfemia dicha por un soldado español encontró inmediatamente su respuesta con la explosión de una bomba que le quitó la cabeza y, según él, sirvió de escarmiento para los demás compañeros.²⁰

Con todo, uno de los delitos más duramente reprimidos durante los períodos de guerra fue el espionaje, pues atentaba a la seguridad e integridad de las fuerzas armadas y de la población civil. Acabar con el envío de informaciones al enemigo por parte de infiltrados en las propias filas se constituía en una prioridad que requería la exhibición pública de la ejecución de la pena con el fin de concienciar a todos los vecinos y soldados del castigo que tendrían los que tuviesen la tentación de servir como agentes a los adversarios. En este sentido, el peligro que suponía para la plaza de San Agustín de la Florida la

¹⁷ Gonzalo M. Borrás Gualis, *La Guerra de Sucesión en Zaragoza* (Zaragoza: Diputación Provincial, Institución Fernando el Católico, 1972), 45.

¹⁸ Bacallar, *Comentarios de la Guerra de España*, 145.

¹⁹ Bando de Bonifacio Manrique de Lara, Madrid, 22 de octubre de 1710, Archivo Histórico Nacional (en adelante citado como AHN), Estado 2898, exp. 4.

²⁰ Bacallar, *Comentarios de la Guerra de España*, 156.

existencia de algunos aliados de los ingleses en su interior obligó a su gobernador a ahorcar de forma ejemplarizante a un espía y trasladar a otros a La Habana.²¹ Una sentencia similar se le aplicó a Pedro María Brisciani, natural de Cremona y secretario del duque de Talesio—colaborador de Carlos de Austria en la Corte de Barcelona—quien recibía mensualmente un sueldo por trasladar noticias estratégicas de interés a los borbónicos.²² Éste fue condenado a muerte el 24 de febrero de 1709 y se puso su cabeza en lo más alto del edificio denominado "El General" para que sirviese de escarmiento y antídoto a todos los residentes de la Ciudad Condal a los que se les ocurriera en algún momento la idea de cooperar con el ejército de las Dos Coronas.²³

En cualquier caso, la pena capital en su vertiente de espectáculo punitivo empezó a ser cuestionada por algunos pensadores ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII, contribuyendo a una nueva moral del acto de castigar que evolucionó, según Michel Foucault, motivando la desaparición de Europa de los suplicios públicos y el aparato teatral del sufrimiento en torno a las décadas de los años treinta y cuarenta del siglo XIX.²⁴

Junto a las sanciones ejemplarizantes impuestas a los individuos a quienes se les habían probado conductas perseguidas por las leyes hispanas, las circunstancias de los conflictos bélicos extendieron los castigos y masacres punitivas a colectividades como medio de control de las voluntades de las poblaciones rebeldes. En este contexto, los pueblos indígenas americanos, en su condición de súbditos de la Corona, no estaban exentos de ser penalizados con la pérdida de sus vidas. En efecto, las sublevaciones solían sofocarse con la puesta en marcha del sistema de "guerra ofensiva" que podía incluir el procedimiento de pasar a cuchillo a los rebeldes y matarlos a sangre y fuego. Desde luego, siguiendo la terminología de Foucault, se trataba de una ceremonia punitiva y aterrizante ejercida sobre los infractores de la ley,²⁵ que en el caso de los territorios americanos tenía la finalidad

²¹ Informe del gobernador de La Florida al rey, San Agustín de La Florida, 18 de abril de 1708, Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante citado como AGI), Santo Domingo, leg. 841, fol. 359.

²² Francisco de Castellví, *Narraciones históricas*, ed. Josep M. Mundet i Gifre y José M. Alsina Roca (Madrid: Fundación Francisco Elías Tejada y Erasmo Pércopo, 1998), 2:603-04.

²³ Castellví, *Narraciones históricas*, 2:603-04.

²⁴ Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, trad. Aurelio Garzón del Camino (Madrid: Siglo Veintiuno, 1996), 16-22.

²⁵ Foucault, *Vigilar y castigar*, 54.

de infundir respeto a los indios con objeto de que se sujetasen a los dirigentes españoles y aceptasen sus órdenes. Desde luego, el virrey de Nueva España debía compartir la eficacia de este modo de actuar emprendido contra los nativos de Nueva Vizcaya si se atiende al acuerdo adoptado por la Junta General en la que participó, que quedó recogido en un documento otorgado por la reina María Luisa de Saboya el 6 de agosto de 1702:

...y constando del referido testimonio de autos que el gobernador don Gabriel del Castillo dio orden a don Juan de Retana y don Andrés de Risaval para que con la gente de su cargo saliesen a la oposición de los indios Pimas y demás aliados y hallándolos en guerra entrasen en ellos a sangre y fuego pasándolos a cuchillo sin reservar a ninguno y que si estuviesen en paz averiguasen quienes habían sido motores de la sedición, y a los que se les justificase con breves autos de guerra lo hiciesen arcabucear como con efecto ejecutó esta justicia don Juan de Retana en treinta y nueve indios y en otros la de azotes y aunque se halla aprobado esto por Junta General que el Virrey tuvo en treinta de junio de mil seiscientos y noventa y siete....²⁶

El procedimiento reseñado con anterioridad de arcabucear a los culpables, se unió a otros métodos ya empleados en tierras peninsulares como la horca y el garrote. Precisamente, el asesinato a palos y pedradas del corregidor don Juan Bautista Flandiño, cometido durante un tumulto que tuvo lugar en el pueblo de Chacaro, fue reprendido en 1730 con el ajusticiamiento de diez indios, nueve de ellos en la horca y uno que se había escondido entre unas matas por miedo a ser apresado mediante garrote vil.²⁷

No obstante, la monarquía y parte de sus colaboradores también consideraban, en ocasiones, que una vez que se realizaba la represión de la sublevación convenía apartar del gobierno de los

²⁶ Testimonio de lo ejecutado en virtud de una real cédula de Su Majestad tocante a apartar al General don Juan Fernández de Retana del empleo en que se hallaba en la provincia de la Nueva Vizcaya, Madrid, 6 de agosto de 1702, AGI, Guadalajara 156, fols. 1212-13.

²⁷ Diego de Esquivel y Navia, *Noticias cronológicas de la Gran Ciudad de Cuzco*, ed. Félix Denegri Luna, Horacio Villanueva Urteaga y César Gutiérrez Muñoz (Lima: Fundación Augusto N. Wiese, Banco Wiese, 1980), 249.

indígenas al militar que hubiera dirigido las tropas, pues de este modo se contribuía a que estuviese menos presente la imagen de horror que había provocado la ejecución de sus órdenes. En cualquier caso, la Corona y la administración española no acostumbraban a ser partidarias de la guerra ofensiva; solamente la consideraban en situaciones de rebeldía excepcionales. De ahí que la *Recopilación de Leyes de Indias* insistiese en la conveniencia de tratar a los indios con suavidad, amonestándolos varias veces con blandura hasta traerlos a la paz antes de emplear con ellos el rigor y la violencia.²⁸

En este sentido, se asistió, tanto en los territorios peninsulares como en los americanos, en diferentes procesos bélicos que tuvieron lugar durante el siglo XVIII, a determinadas represalias ejercidas sobre la población civil que provocaron destrucción, muerte y, por supuesto, terror. Si bien las fuerzas militares represoras pretendían causar pánico y miedo entre los habitantes de las ciudades, villas y lugares como medio para que asumieran las órdenes del ejército que efectuaba la ocupación, no es menos cierto que con alguna frecuencia este tipo de actuaciones incrementaba la animadversión y la rebeldía frente a los que ejercían la violencia. Por tanto, los resultados conseguidos podían ser radicalmente contrarios a los pretendidos.

Como muestra de lo dicho con anterioridad, la crueldad que emplearon las tropas de Felipe V en el Reino de Valencia y en el Principado de Cataluña contribuyó a aumentar el furor y el odio hacia la dinastía Borbónica. En concreto, el episodio del asalto y quema de Villarreal por parte del ejército mandado por el Conde de las Torres se saldó con la muerte de 420 residentes aproximadamente, de todos los sexos, edades y grupos sociales, incluidos eclesiásticos. Pero este castigo dado por haber aclamado con anterioridad a Carlos de Austria como rey, en vez de disponer a los naturales de aquellos lugares a aceptar el poder destructor de la fuerza armada, tuvo sus ecos en otras localidades originando actitudes coléricas y de reafirmación en la autodefensa ante la desconfianza en unos militares que habían demostrado su falta de escrúpulos para ofrecer un trato digno a los vecinos.²⁹ El espectáculo de la sangrienta intervención en Villarreal en 1705 era descrito con todo detalle por Francisco de Castellví:

²⁸ Documento redactado por el fiscal del Consejo de Indias en relación con el informe de don Juan Zamudio, gobernador de Tucumán, con motivo de las hostilidades realizadas por los indios mocovíes, Madrid, 26 de mayo de 1705, AGI, Charcas 284, fols. 65-66.

²⁹ Ciertamente, el propio Conde de las Torres parecía ser consciente de que la severidad y rigor que había empleado en la ocupación de Villarreal motivó la

...es cierto que la villa se vio arder como otra Troya. Viejos, clérigos, frailes, mujeres y muchachos, todos concurrieron a la defensa. Desde los tejados y ventanas las mujeres arrojaban piedras, aceite caliente y maderos. Las calles se veían teñidas de sangre, arder los edificios por todas partes. Duró esta lastimosa tragedia la mayor parte del día. Al arder los edificios se veían en los altos las mujeres y niños pedir auxilio con dolorosas y tristes voces, que no pudiendo ninguna providencia humana socorrerles quedaban sepultados entre las llamas y ruinas. Las tropas y los paisanos entre las espantosas llamas en obstinado choque recíprocamente se ofendían con inhumana impiedad. Sólo quedó exenta de tanto horror la Madre Iglesia, que el cura salió a la puerta con el Venerable. Libráronse solo de la muerte los que pudieron recogerse en el templo....³⁰

Por otra parte, en tierras americanas algunas comunidades indígenas realizaban matanzas sobre las poblaciones de españoles que se encontraban desasistidas de fuerzas armadas con el fin de materializar la venganza por actuaciones anteriores y generar temor, pues ante los asaltos por sorpresa difícilmente sus pobladores disponían de la capacidad de contraataque.³¹ Solamente les quedaba la opción de

ralentización de su avance hacia Cataluña. Así al menos, lo percibió uno de sus contemporáneos si se atiende a la siguiente narración: "No juzgó el Conde de las Torres ser ventajoso adelantarse hasta las fronteras de Cataluña porque las milicias catalanas internadas en las fronteras animaban la resolución de los pueblos a defenderse, encolerizados del espectáculo de Villarreal. La villa de Castellón de la Plana había dado la obediencia en 20 de diciembre al coronel Jones, inglés, y resuelta a defenderse había apostado 22 cañones propios de la villa y determinada a defenderse hasta la extremidad, informada del suceso de Villarreal, distante solo tres horas. Avistóse el conde a San Mateo a 19 de enero. Halló la evidencia de cuánto había irritado su severidad los ánimos.... El de las Torres pidió la obediencia; amenazó al pueblo con el escarmiento de Villarreal. Le respondió el comandante que todos estaban resueltos a defenderse hasta morir...." Castellví, *Narraciones históricas*, 2:42.

³⁰ Castellví, *Narraciones históricas*, 2:263-64.

³¹ En algunas ocasiones en que los vecinos decidieron hacer frente a los indios sin protección de tropas militares únicamente obtuvieron como resultado el incremento del saldo de fallecidos. Así ocurrió en la ciudad de Salta si se da crédito al testimonio registrado en un documento del Cabildo Secular dirigido al rey de España: "...y aunque a vista de semejante estrago con el recelo de que se arrojase el enemigo a esta ciudad confusa entre el pavor y lamentos de mujeres y niños asegurándolos en los templos,

abandonar sus hogares y refugiarse en alguna plaza fuerte.³² El rencor que habían incubado en décadas anteriores algunos pueblos de indios de Norteamérica y del Cono Sur hacia los hispanos y sus colaboradores hizo acto de presencia en pleno siglo XVIII a través de múltiples expediciones organizadas por éstos. En concreto, en la provincia de Tucumán las denominadas (en la documentación) "bárbaras naciones" de mocovíes, tobas y abipones acostumbraron a robar y matar, sin que distinguiesen entre sexos ni edades, tras haber soportado durante años la colonización de los territorios que ellos ocupaban con anterioridad y en los que tradicionalmente se habían surtido de alimentos. De esta forma tan sintética describía sus actuaciones el Gobernador Esteban de Urizar y Arispacochaga en un informe fechado el 24 de noviembre de 1708:

Todo el tiempo que estuvieron retirados se aprovecharon los españoles de muchas y excelentes tierras que hay hacia sus confines, poblando en ellas haciendas de mucho precio, hasta que por castigo de nuestras culpas permitió Dios saliesen a infestar las fronteras y hallándose descuidados los españoles ejecutan en ellos y sus familiares cruelísimas muertes; sin perdonar ni al viejo por decrepito ni al niño por tierno, y lo que más es que ni perdona al sexo femenino (barbaridad que no se ha oído de la nación más ínclita) llevándose consigo las cabezas como triunfo de su victoria, y juntamente todos los ganados que tenían las haciendas; y cebados de la felicidad de los

salió al oposito la poca gente que había a todo trance, fue solamente para aumentar la fatalidad con muerte de mucha parte de ella por el numeroso gentío del bárbaro ejército que asoló a un mismo tiempo más de seis leguas pobladas de labradores para el abasto y sustento de esta ciudad, logrando el mayor triunfo de sus empresas, y quedando el resto de ella en crecida conturbación temiendo su total asolación y abandono que ha padecido en mucha parte...." Informe del Cabildo Secular de Salta enviado a Felipe V el 28 de abril de 1735, AGI, Charcas, leg. 284, fol. 426.

³² Esta decisión fue la adoptada por las mujeres y niños de la provincia de La Florida a consecuencia de los ataques de los "indios infieles," quienes, según decía el gobernador en 1708, en uno de sus ataques quitaron la vida a "unas 30 personas de los indios, entre mujeres y criaturas, y de los españoles mataron cuatro, no perdonando su inhumana crueldad las criaturas de pecho...." Informe del gobernador de La Florida a Felipe V, San Agustín de La Florida, 18 de abril de 1708, AGI, Santo Domingo, leg. 841, fol. 358.

primeros sucesos y el robo de los ganados continuaron sus salidas hasta despoblar mucha parte de terreno.³³

Este modo de hacer la guerra por parte de los pueblos indígenas, que se encontraba alejado de las normas establecidas en los conflictos armados entre países occidentales respecto al trato a la población civil, generó inseguridad y horror en una amplia zona que incluía las inmediaciones de Salta, Jujuy, Córdoba, San Miguel y otros núcleos de la provincia de Tucumán. Desde luego, no podía ser otro el efecto causado por la invasión que se produjo en los ejidos de Salta el 5 de enero de 1735, en que fueron degolladas más de 400 personas, según el cabildo de esta ciudad, "con inaudita crueldad sin perdonar aún al más tierno infante ni mujer, llevándose al mismo tiempo cerca de otros doscientos cautivos de ambos sexos y de corta edad."³⁴

Por otra parte, el simbolismo de la muerte en el contexto de la guerra estaba sujeto a diferentes expresiones y contradicciones; al mismo tiempo que suponía deshonor para los confidentes traidores, también permitía exhibir el heroísmo de los difuntos y la sublimación del martirio. Desde luego, los enfrentamientos armados que tuvieron lugar en el siglo XVIII frente a los musulmanes y a los indios rebeldes ofrecían la oportunidad de exaltar a los que perdían la vida defendiendo al catolicismo, autoafirmando sus propias convicciones religiosas y combatiendo a los infieles, ya fuesen norteafricanos o nativos americanos. El mantenimiento de la fe cristiana en campo enemigo, especialmente si se tenía la condición de prisionero, generó escenas de suplicio sufridas por los españoles como la que tuvo lugar en la ciudad de Mequinez en 1707, donde a tres de ellos se les propuso el perdón de la pena capital si aceptaban convertirse a la religión de los seguidores de Mahoma. La entereza y convicción espiritual de los tres hispanos ante la posible negociación de sus creencias determinó la ejecución de la sentencia; sus actitudes ejemplares fueron narradas y certificadas por el franciscano Diego de los Ángeles, Viceprefecto Apostólico de las Misiones de África, en un documento que remitió la Nunciatura de España a la Secretaría de Estado de la Santa Sede:

...envió pues el Rey orden a su Gobernador para que los matase, lo cual se ejecutó en esta forma, sacolos a una

³³ Informe del gobernador de Tucumán al rey, Tucumán, 24 de noviembre de 1708, AGI, Charcas 284, fols. 92-93.

³⁴ Informe del Cabildo Secular de Salta al rey, AGI, Charcas 284, fols. 424-25.

Plaza del Palacio Real donde desnudando de las ropas exteriores a dicho don Manuel y atándole las manos atrás, cuya diligencia de atar las manos se hizo también con los dos compañeros, le dijo dicho Gobernador que el orden que tenía era de quitar la vida a él y a sus compañeros, mas que le prometía cuando de su parte fuese alcanzarle perdón si se volviese moro, a que respondió dicho don Manuel, que era cristiano, y que cristiano había de morir y que no conocía más ley que la de Jesucristo, que era la verdadera, lo mismo dijeron los demás, aunque dicho don Manuel se aventajó en el valor a los demás, viendo pues el Gobernador que no lo podía convencer hizo señas a los ministros que luego le dieron una carga cerrada de valas en cuya función atravesado por muchas partes se levantó dos veces con gran valor confesando a voces nuestra santa fe invocando con fervor los dulcísimos nombres de Jesús y María hasta que ya rendido a la violencia de las balas cayó del todo casi muerto, lo cual reconocido por el Gobernador sacó la espada, y con su mano propia le acabó de matar, diligencia que con los otros dos hizo también, luego mandó a los cristianos circunstantes que los levantasen, hicieronlo con gran caridad, y a tiempo oportuno se les dio sepultura con toda decencia y mucho sentimiento de todos en el cementerio común de los cristianos católicos que en esta ciudad fallecen....³⁵

A este ensalzamiento de los mártires no estaban ajenos los propios musulmanes, quienes rendían culto a una religión que elogiaba las defunciones de sus correligionarios en las denominadas guerras santas. Precisamente, los ataques a la plaza de Orán protagonizados por sus tropas se desarrollaron a principios del siglo XVIII atendiendo a estas coordenadas.³⁶

³⁵ Copia de la certificación de Fray Diego de los Ángeles enviada desde la Nunciatura en España a la Santa Sede, Mequinez, 12 de abril de 1707, ASV, Segr. Stato, Spagna, vol. 197, fols. 461 y 464.

³⁶ El ejército musulmán consideraba que la empresa de ocupar la plaza de Orán formaba parte de la guerra santa; por ello, actuaron al grito de "¡muerte a los cristianos! ¡al mártir! ¡al mártir!" Henri-Léon Fey, *Historia de Orán: antes, durante y después de la dominación española*, trad. Olga Martín Mancera (Málaga: Editorial Algazara, 1999), 115-16.

En otro de los teatros de las operaciones militares, en los territorios limítrofes entre las colonias anglosajonas y españolas de América del Norte, se asistió a un nuevo escenario proclive al sacrificio de los católicos en la lucha por la fe. En efecto, los indios que estaban aliados a las fuerzas armadas inglesas hicieron prisioneros a militares españoles e indígenas cristianizados, con quienes los denominados infieles emplearon métodos de tortura y utilizaron toda su saña y rigor de forma que los amarraban a estacas y les prendían fuego hasta que espiraban sus vidas. Según el relato de los hechos recogido en las cartas del gobernador de La Florida y en documentos de la Junta de Guerra de Indias, el tormento padecido por los nativos que habían sido convertidos por los misioneros hispanos posibilitaba que sus conductas fuesen tomadas como modelos por el resto de los católicos; no en vano, demostraron resignación y una actitud receptiva ante el suplicio al que estaban siendo sometidos. Así describía el Gobernador don José de Zúñiga y Cerda la predisposición de éstos a morir para encontrarse con Dios:

...y algunos indios, con quienes usaron los infieles contrarios de tal rigor e impiedad, que amarrados a unas estacas de pies y manos les pegaron fuego hasta que acabaron con él las vidas, esto a vista de mi teniente y soldados que desnudos en un cepo los tenían, menos al religioso fray Ángel de Miranda, que estaba suelto; y en medio de tan cruel y riguroso martirio que los pobres indios apalachinos padecían hubo algunos de ellos que alentaban a los otros predicándoles que llevasen por Dios el martirio, y a los infieles les decían echad más fuego para que nuestros corazones dejen de padecer y nuestras almas vayan a gozar de Dios como cristianos, pero a vosotros en muriendo los demonios os han de estar pegando fuego eternamente en los infiernos. A quién señor no mueve a compasión tan lamentable suceso, y que en unos indios recién convertidos como dicen se halle tan entrañable fe.³⁷

A la luz de las fuentes manejadas es indiscutible el interés de los eclesiásticos y de la administración española en que este hecho no se sepultase en el olvido y, por tanto, quedase como una "hazaña loable

³⁷ Informe del gobernador de La Florida, San Agustín de la Florida, 30 de marzo de 1704, AGI, Santo Domingo 840, fols. 484-85.

y digna de eterna memoria"³⁸ que generase frutos al servicio de la monarquía y a la religión católica; de ahí que la Junta de Guerra de Indias pusiese en marcha un procedimiento encaminado a la averiguación exacta de lo sucedido con objeto de divulgarlo con posterioridad.³⁹ Por ello, en 1704 encargó un informe al Comisario General de Indias de la orden franciscana en relación con el fallecimiento de los religiosos doctrineros de la provincia de Apalache y de los indios cristianizados; asimismo, se remitieron datos sobre el acontecimiento al obispo diocesano con el fin de que también pudiera elaborar un informe en forma jurídica para que fuese enviado a Roma. A este respecto, la citada junta se mostraba partidaria de comunicar al Sumo Pontífice el comportamiento de los indios que sacrificaron sus vidas en nombre de Jesucristo. Esta opinión fue compartida por Felipe V, quien ordenó al duque de Uceda, embajador ante la Santa Sede, que le hiciera llegar esta noticia a su Santidad con el objetivo de que recibieran el reconocimiento que otros gloriosos mártires de la Iglesia habían logrado.

Esta estrategia publicitaria se extendió a la muerte de determinadas personalidades como Luis XVI, cuya ejecución sirvió, según el diplomático galo Puyabry,⁴⁰ para que los españoles lo convirtiesen en un mártir de la religión y en un argumento para excitar al pueblo a tomar las armas contra la Francia Revolucionaria en 1793. Sin embargo, no deja de resultar curioso que esa misma divulgación del fallecimiento de este rey provocase la alerta y la censura en tierras americanas, donde unos juegos de cartas que estaban siendo vendidos y representaban el óbito de Luis Capeto y de su familia fueron mandados recoger por el marqués de Branciforte, virrey de Nueva España. Paradójicamente en esta ocasión, a diferencia de lo que había ocurrido con los indios americanos o con los españoles matados por los musulmanes en el Norte de África, el exhibicionismo público de lo que las autoridades hispanas denominaban "sacrilego suplicio" generaba determinadas reservas a ser reproducido tal cual había tenido lugar.

³⁸ Respuesta al Comisario General de Indias de la orden de San Francisco sobre el suceso del lugar de Ayubale en La Florida, Madrid, 28 de agosto de 1704, AGI, Santo Domingo 840, fols. 505-06.

³⁹ La Junta de Guerra de Indias informa al rey de lo acordado a la vista de dos cartas enviadas por el gobernador de La Florida José de Zúñiga y Cerda, Madrid, 18 de julio de 1704, AGI, Santo Domingo 833, fols. 286-88.

⁴⁰ Informe de Puyabry realizado en el Consulado de Francia y remitido al ciudadano Monge, Ministro de la Marina y de las Colonias, Madrid, 19 de febrero de 1793, Ministère des Affaires Etrangères, Correspondance Consulaire, vol. 32, fols. 6-7.

Seguramente el citado virrey entendía que el conocimiento del hecho con todos sus detalles en forma de estampas podía conllevar riesgos para la institución monárquica, pues él mismo manifestaba que era susceptible de "causar estragos el veneno encubierto con algún atractivo."⁴¹ De igual modo, reconocía que aunque en Cádiz circulaban libremente estos juegos de cartas, preferentemente en las casas de la elite local, no por ello echaba a un lado su convicción de que en Indias podría originar efectos nocivos en la supuesta "sencillez e inocencia de las costumbres de sus habitantes."

Al mismo tiempo que el poder político se encargó de controlar las imágenes propagandísticas de la muerte, también atendió al ceremonial fúnebre de los militares.⁴² En este sentido, la jerarquía eclesiástica y el ejército español trató de ocuparse de que los integrantes de las tropas tuviesen asegurado un "bien morir," ajustado a los cánones y a la literatura religiosa de la época. Evidentemente, había razones religiosas que podrían haber motivado a los reyes a preocuparse por esta cuestión. Asimismo, en el análisis de las fuentes documentales se atestigua el interés que tenía la monarquía hispánica en manifestar a los soldados y oficiales que no los abandonaría ni siquiera una vez que se hubiesen producido sus propias muertes, especialmente porque se trataba de una materia sensible para los hombres del Antiguo Régimen de la que se creía dependía nada más y nada menos que la salvación de sus almas,⁴³ lo que no dejaba de formar

⁴¹ El Virrey de Nueva España Marqués de Branciforte informa a Manuel Godoy—Príncipe de la Paz—del expediente formado para recoger unos juegos de estampas representativas de la muerte del rey de Francia y de su familia, México, 26 de noviembre de 1796, AGI, Estado 25, n° 81, fols. 1-3.

⁴² Teniendo en cuenta esa realidad, este trabajo de investigación no pretende dedicarse a analizar el ritual de la buena muerte en su conjunto, pues solamente tiene el objetivo de presentar sintéticamente aquellos aspectos referidos a la participación de la monarquía en el ceremonial fúnebre de los militares dentro del contexto propagandístico y circunstancias de los conflictos bélicos del siglo XVIII. Este planteamiento es fruto del conocimiento de la existencia de numerosas investigaciones en que se han estudiado otras variables de los comportamientos ante la muerte como consecuencia, principalmente, de la expansión en el Mundo Hispánico de la tendencia de la historia de las mentalidades, surgida en Francia en la década de los años sesenta del siglo XX.

⁴³ Atendiendo al limitado espacio de que se dispone se reseñan a continuación solamente algunas investigaciones representativas sobre las conductas ante la muerte en España y América: José Tamayo Herrera, *La muerte en Lima, 1780-1990: un ensayo de historia de las mentalidades desde la perspectiva regional* (Lima: Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Humanas, 1992); Carlos Álvarez Santaló, María Jesús Buxó y Rey Salvador Rodríguez Becerra, eds., *Vida y muerte: la imaginación*

parte de una estrategia propagandística evidente que pretendía incentivar una mayor complicidad, vinculación y compromiso de éstos con los proyectos militares de la Corona.

En este marco religioso y político, resulta lógico que tanto en los dominios europeos como en Indias, durante los ataques de las fuerzas enemigas a ciudades o fortalezas se les asignase a los clérigos la labor de atender a los heridos y moribundos con el fin de que se les suministrasen el Santísimo Sacramento y, al mismo tiempo, retirasen⁴⁴ y enterrasen a los que perdiesen sus vidas.⁴⁵ Esta preocupación espiritual por las almas de los miembros del ejército se observaba, a modo de ejemplo, en el castillo del Presidio de San Agustín de la Florida, donde el capellán estaba obligado a dormir junto a los soldados por orden del Consejo de Indias con el objetivo de que éstos no muriesen sin haber recibido el consuelo que proporcionaba la extremaunción y la asistencia religiosa.⁴⁶

De igual modo, la Corona se mostró comprometida con la organización de sufragios *post-mortem* dedicados a los militares difuntos; muestra de ello fue que Felipe V mandase celebrar 50.000 misas por los fallecidos en la batalla de Almansa⁴⁷ y financiase las honras que se ofrecieron en templos y conventos madrileños.⁴⁸

religiosa, vol. 2 de *La religiosidad popular* (Barcelona: Anthropos, Editorial del Hombre, 1989); y Roberto Javier López López, *Comportamientos religiosos en Asturias durante el Antiguo Régimen* (Gijón: Silverio Cañada, 1989). Asimismo, pueden mencionarse: David González Cruz, *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del Siglo de la Ilustración* (Huelva: Excma. Diputación Provincial de Huelva, 1993); y David González Cruz y Manuel José de Lara Ródenas, "La Carrera de Indias en la documentación testamentaria: Huelva y América en los siglos XVII-XVIII," en *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, ed. Antonio Eiras Roel (Madrid: Tabapress, 1991), 227-44.

⁴⁴ Numerosos eclesiásticos se encargaron de retirar los heridos y muertos que resultaron del sitio realizado por las tropas borbónicas en Montjuic en 1706. Castellví, *Narraciones históricas*, 2:95.

⁴⁵ Medidas dictadas por Felipe V a la ciudad de Málaga con el fin de evitar un posible ataque de la escuadra inglesa, Málaga, 7 de septiembre de 1740, Archivo Municipal de Málaga, Actas Capitulares, libro 132, fols. 454-57; y Francisco Cabrera Pablos, *Málaga, ciudad y mar: "Historias" de los siglos XVII y XVIII* (Málaga: Cajamar y Academia Malagueña de Ciencias, 2002), 293.

⁴⁶ Acuerdo del Consejo de Indias, Madrid, 15 de enero de 1704, AGI, Santo Domingo 836, fols. 545-48.

⁴⁷ Castellví, *Narraciones históricas*, 2:358.

⁴⁸ Una relación de sucesos daba cuenta del ritual *post-mortem* realizado a militares fallecidos en 1710, según órdenes del rey de España: "...Mandó también se dijese 20.000 misas por nuestros muertos, y se les hiciesen honras en un convento cercano de PP. Jerónimos." *Exclamación afectuosa y sentida de la Monarquía de España contra la*

Previamente, al menos desde el siglo XVII, atendiendo a exigencias establecidas en las cédulas reales, se celebraban en los lugares que residían los virreyes o gobernadores los oficios fúnebres solemnes destinados a las almas de los soldados muertos y consistentes en misa cantada, sermón, música y misas rezadas el día de las Ánimas del Purgatorio.⁴⁹

En cualquier caso, los propios soldados preferían dejar asegurado el ritual necesario que les pudiera permitir la salvación de sus almas; de ahí que al otorgar sus testamentos destinasen sus escasas fortunas a costear los habituales sufragios.⁵⁰ No obstante, los militares que morían sin haber declarado su última voluntad y sin herederos no podían confiar en que sus bienes se dirigiesen a este cometido. En efecto, la legislación española del Setecientos no lo garantizaba plenamente, puesto que la duplicación de la normativa generó algunas disputas entre los clérigos y las autoridades políticas que motivaron la intervención de la Corona mediante reales órdenes con el fin de clarificar las funciones de los capellanes respecto a los miembros de las tropas que fallecían en sus respectivos regimientos o distritos.⁵¹ Ciertamente, esta circunstancia aconteció en San Agustín de la Florida, donde el cura aludía a una ley de la *Nueva Recopilación* (Libro III, título 12) que autorizaba invertir un quinto de los sueldos de los soldados en "bien por sus almas," mientras que el gobernador y los oficiales reales se oponían a ello, argumentando que nunca se había

alta alianza de Alemania, Inglaterra, Holanda y Portugal. Copiada de la que en nombre de Jerusalén hace el profeta Miqueas contra los caldeos e idumeos. Publicala una católica lealtad, en vista de los sucesos de las armas del Rey nuestro Señor Felipe V con las más individuales noticias diarias, que hasta ahora se han publicado, desde agosto hasta diciembre de 1710 (Sevilla: Imp. Herederos de Tomás López de Haro, 1710), 31.

⁴⁹ Real cédula para que se celebren oficios fúnebres en todos los dominios por los soldados difuntos el día de las Ánimas, dejando al arbitrio de los ministros la elección de la Iglesia, Madrid, 15 de julio de 1683, en Suárez, *El ordenamiento militar de Indias*, 4-5.

⁵⁰ Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el Ejército de América* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983), 256. En relación con la práctica testamentaria en el ritual de la buena muerte de los militares, puede verse también el siguiente estudio: Manuel José de Lara Ródenas y David González Cruz, "El militar de provincias ante el siglo de las reformas. Una aproximación a su vida familiar, social y económica a través de la documentación testamentaria: cincuenta años en el caso de Huelva (1680-1730)," en *Temas de Historia Militar*, ed. Congreso de Historia Militar (Madrid: Servicio de Publicaciones del EME, 1988), 2:349-69.

⁵¹ Real orden comunicada a Indias por el Conde de Ricla, Palacio de San Ildefonso, 20 de julio de 1779, en Suárez, *El ordenamiento militar de Indias*, 151-52.

aplicado con anterioridad en aquel lugar y haciendo referencia a la ley 18, Libro 1, título 20 de la *Recopilación de Indias*.⁵² Esta controversia jurídica motivó que ambas partes interesadas elevasen una consulta al rey de España con el fin de que dictaminase y actuase de árbitro.⁵³ En este marco, incluso la puesta en práctica de los medios espirituales necesarios, según la religión católica, para el acceso al Cielo de los hispanos (en esta ocasión de los miembros del ejército) parecía hallarse condicionada en última instancia por las decisiones del titular de la monarquía.

Si bien los sufragios pagados con los recursos económicos particulares de los militares difuntos les generaban a éstos idénticas gracias celestiales que los costeados por la Hacienda Real, no es menos cierto que las exequias y honras fúnebres oficiales organizadas por la Corona, con los correspondientes adornos de banderas y estandartes conmemorativos de triunfos bélicos, trataban de dotar de honores y gloria a los que fallecían en defensa de la patria y de la religión católica.⁵⁴ De esta manera, se lanzaba a los componentes del ejército el mensaje de que la pérdida de sus vidas no sería en vano, puesto que

⁵² Los oficiales reales dan cuenta a Felipe V de las pretensiones del cura Pedro Lorenzo Acevedo, San Agustín de La Florida, 6 de septiembre de 1710, AGI, Santo Domingo, leg. 841, fols. 1061-62.

⁵³ De este modo lo expresaba don Pedro Lorenzo Acevedo, cura, vicario y juez eclesiástico de la Iglesia Parroquial de San Agustín de la Florida: "Por mano del Obispo de esta Diócesis, a quien remito unos autos para que los dirija a V.M. que se hicieron fundados en una ley de la Nueva Recopilación, en que por ella se manda que los soldados que mueren abintestato y sin heredero, se haga luego del quinto de los sueldos que hubieren dejado vencidos, bien por sus almas, y como está mandado también por la santa sínodo de esta Diócesis, aprobado por el Señor Rey Don Carlos Segundo, que santa gloria goza, y siendo acción tan caritativa y piadosa se opusieron Gobernador y oficiales reales que no era costumbre el dar dicho quinto cuando contra la ley no puede prevalecer y en daño de partes, respondiendo por último con un escrito de más de 16 hojas agregado a dichos autos, que parece solo tira a confundir la razón y la justicia; tengo entendido que dicho Gobernador también lo remite a V.M., quien en su vista determinará lo que más convenga al bien de dichas ánimas." Autos remitidos por el sacerdote Pedro Lorenzo al rey, San Agustín de La Florida, 10 de marzo de 1710, AGI, Santo Domingo, leg. 841, fol. 1005.

⁵⁴ En relación con el ritual fúnebre realizado a los militares difuntos pueden verse otras publicaciones: David González Cruz, *Guerra de religión entre príncipes católicos: el discurso del cambio dinástico en España y América, 1700-1714* (Madrid: Ministerio de Defensa, 2002), 212-31; David González Cruz, "Actitudes del clero ante los conflictos bélicos de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVIII," en *Libro Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz* (Granada: Editorial Universidad de Granada, en prensa); y David González Cruz, *Une guerre de religion entre princes catholiques: la succession de Charles II dans l'Empire espagnol* (Paris: Éditions de L'école des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 2006).

incluso después del óbito cada uno de ellos podía obtener reconocimiento social gracias al ceremonial organizado por las instituciones de la monarquía. En este contexto, pese a los intentos reiterados para inmortalizarlos en la memoria colectiva a través de la publicación de los elogios fúnebres en las imprentas hispánicas, no se consiguió que los soldados del rey muertos en los campos de batalla lograsen superar o ir más allá del recuerdo de sus contemporáneos.⁵⁵ En todo caso, siempre quedaban las creencias religiosas que reservaban la permanente eternidad para sus almas.

Por otra parte, los conflictos bélicos mantenidos con los nativos americanos originaron inevitables obstáculos para desarrollar con normalidad el ceremonial *post-mortem*, puesto que con frecuencia los hispanos muertos en los enfrentamientos con los indios infieles quedaban privados de los rituales más esenciales del cristianismo, ya que a veces ni siquiera tenían la opción a la inhumación, precisamente cuando eran objeto de prácticas de canibalismo como las realizadas por los mocovíes, a quienes los cuerpos de los fallecidos les servían de manutención.⁵⁶ Algunas de las comunidades indígenas sumaban a la muerte por sí misma el ensañamiento con los difuntos; no en vano, les cortaban las cabezas, abrían los vientres a las mujeres⁵⁷ y utilizaban sus pellejos y calaveras para comer y beber en sus celebraciones festivas. Esta costumbre arraigada en los indios del Chaco era descrita por Nicolás Manrique de Lara en un informe elaborado en 1715:

...para cuya verificación expusieron con autos diferentes entradas de estos indios, con casos particulares, saqueo de iglesias y el número de los muertos y cautivos que

⁵⁵ Pueden citarse, entre otros muchos: José Julio García de Torres, *Elogio fúnebre, que en las honras que anualmente se celebran en la Santa Iglesia Metropolitana de México a la memoria de los difuntos militares de España* (México: Por Don Mariano José de Zúñiga, 1798); Miguel de Castilla, *Elogio sepulcral a la inmortal memoria de los españoles, que murieron en la victoriosa expulsión del ejército enemigo, segunda vez apoderado de la Corte de Madrid* (México: Imp. Viuda de Miguel de Ribera Calderón, 1711); y José Mariano Beristain, *Elogio de los soldados difuntos en la presente guerra, que en las solemnes exequias de los militares celebradas en la metropolitana de México el día 22 de noviembre de 1794* (México: Imp. Herederos de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1795).

⁵⁶ Informe enviado al rey por don Ignacio de Olmos, maestre de campo de la ciudad de San Fernando de Catamarca, provincia de Tucumán, 28 de abril de 1702, AGI, Charcas 284, fol. 55.

⁵⁷ Documento remitido por el gobernador de Tucumán al rey, Tucumán, 23 de mayo de 1699, AGI, Charcas 284, fol. 47.

retiraban para comerlos en sus banquetes y días más festivos, usando de los pellejos y calaveras para sus embriaguezes con otras infinitas crueldades difíciles de reducir a punto fijo....⁵⁸

Precisamente, la continuidad de este tipo de conductas procedía de la educación que los indios mocovíes daban a sus hijos desde pequeños, pues, entre otros usos, los introducían en la normalidad de estos comportamientos, ofreciéndoles el sustento cotidiano en el interior de los cascotes de las cabezas cortadas a los españoles.⁵⁹ Esta práctica tenía un carácter de ritual; no en vano, consideraban que de esta manera podían adquirir la fuerza y conocimientos del adversario.

De este modo, las citadas comunidades denominadas de "indios bárbaros" impedían que los familiares y la administración española pudiesen cumplir con el ceremonial fúnebre contemplado por la Iglesia Católica. En este sentido, se diferenciaron incluso de otros "infeles"—los musulmanes—quienes solían permitir que los compañeros de los militares hispanos fallecidos les diesen cristiana sepultura. Hasta tal punto fue así que algunas ciudades islámicas del Norte de África como Mequinez disponían de cementerios destinados a los católicos. En este sentido, las rivalidades entre el mundo musulmán y el europeo habían encontrado algunos espacios de respeto de las creencias de los adversarios después de bastantes siglos de vecindad y de convivencia obligada.

A la vista de todo el análisis realizado y de la documentación consultada, parece evidente que el discurso de la muerte elaborado y divulgado a través de los mecanismos de comunicación utilizados por la monarquía hispánica se configuró con el objetivo de manipular y seducir políticamente a los miembros de los ejércitos y de la sociedad civil con propósitos estratégicos y militares. Con esta premisa se pusieron en práctica procedimientos con repercusiones publicitarias que no renunciaron a emplear, en ocasiones, incluso informaciones falsas y argumentos contradictorios de forma que se llegaba a otorgar una valoración diferente a los fallecimientos que se producían en las propias filas frente a los que tenían lugar entre los enemigos. En este cometido contaron con la colaboración militante de los componentes de

⁵⁸ Informe de Nicolás Manrique de Lara, Tucumán, 28 de octubre de 1715, AGI, Charcas 284, fol. 144.

⁵⁹ Informe enviado al rey por el gobernador don Juan de Zamudio, Tucumán, 22 de mayo de 1702, AGI, Charcas 284, fol. 60.

la jerarquía eclesiástica que avalaron de forma oral y escrita o, en su caso, a través del ceremonial religioso los mensajes del poder político, sin exceptuar las noticias que estaban exentas de veracidad.

En este marco, la exhibición de gestos ritualizados se dirigían a la visualización del supuesto compromiso que mantenía la Corona con los súbditos en los conflictos bélicos, especialmente con los soldados difuntos, pues precisamente el destino de sus almas y de sus familias dependían de la voluntad de los reyes que se extendía más allá del óbito. No en vano, los sufragios y honores fúnebres, así como los recursos económicos dispensados a hijos y viudas, se materializaban gracias a la decisión de los príncipes católicos.⁶⁰

Desde luego, en el empeño de conducir el comportamiento de los vasallos, el poder político hispano—aparte de recurrir al ocultamiento de novedades, a la intoxicación informativa y a las valoraciones interesadas de los acontecimientos—se decantó por publicitar los castigos individuales de pena capital y los colectivos con una finalidad ejemplarizante como fórmula para evitar la colaboración con los enemigos y eliminar los riesgos de posibles disidencias. En este sentido, las autoridades españolas consideraban que las masacres punitivas, siempre que tuviesen un carácter excepcional, podían ayudar a reconducir las sublevaciones y actitudes de rebeldía, principalmente en lo que se refería a las comunidades indígenas. No obstante, las fuentes documentales indican que este tipo de medidas represivas, si bien resultaron eficaces a corto plazo, contribuyeron a generar sentimientos de odio y de venganza en la larga duración que explicaban algunas matanzas que los nativos americanos llevaron a cabo en poblaciones hispanas. Por su parte, la violencia y la crueldad indiscriminada que en alguna ocasión ejercieron las tropas borbónicas en los territorios peninsulares no consiguieron disuadir a los rebeldes de sus principios y convicciones. Por el contrario, los reafirmaba en su desconfianza ante las tropas represoras y, por tanto, en la necesidad de continuar con la defensa.

Por último, dentro del contexto de la alianza sellada entre la Iglesia y el Estado, que continuó vigente durante el siglo XVIII, la muerte heroica y los martirios sufridos por militares y miembros de la sociedad civil indígena o hispana fueron utilizados por la monarquía

⁶⁰ Sobre esta cuestión ya se pronunciaba Felipe IV en el siglo anterior cuando declaraba que estaba obligado a mantener a "dos ejércitos, uno de vivos que me sirven, y otro de muertos, que me sirvieron, en sus mujeres e hijos que no pueden servir." Suárez, *El ordenamiento militar de Indias*, XLII.

como instrumentos para la divulgación de modelos de comportamiento en tiempos de guerra. Sin duda, a la Corona le interesó profundizar en el valor pedagógico de estas conductas excepcionales sublimando y ensalzando a los que fallecían defendiendo de forma conjunta al rey y a la fe católica frente a los infieles, ya fuesen en América o en el Norte de África. Así se entiende el hecho de que la administración española instase a la Santa Sede a colaborar en la promoción de este discurso reconociendo la santidad de quienes sacrificaban sus vidas en estas tareas.